



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 336

Bogotá, D. C., miércoles 14 de agosto de 2002

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL HONORABLE SENADO  
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 01 DE 2001

(agosto 1º)

Legislatura 2001-2002

Sesiones Ordinarias

Fecha: Agosto 1º de 2001

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Recinto Comisión de Ordenamiento Territorial

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Se inicia la sesión presidida por el honorable Senador Francisco Rojas Berry (Vicepresidente).

Estuvieron presentes los honorables Senadores:

Javier Ramírez Mejía

Francisco Mora Angarita

Camilo Rodríguez Martínez

Carlos Armando García Orjuela

Juan Manuel Ospina Restrepo

José Renán Trujillo García

Luis Eduardo Vives Lacouture

Juan Martín Caicedo Ferrer (invitado permanente)

Secretario General Gregorio Eljach Pacheco, asiste también el doctor Amylkar Acosta Medina. El señor Presidente declara sesión informal y ofrece el uso de la palabra al doctor Amylkar Acosta Medina, ex Presidente de la COT Senado.

**2. Palabras del doctor Amylkar David Acosta Medina, da lectura al siguiente texto:**

“LLEGO LA HORA DE PARTIR”

*“Aférrate a los sueños, porque si los sueños mueren, la vida es solo un pájaro de alas rotas que no puede volar”*

Langston Hughes

Según Dante, “el tiempo pasa sin que los seres humanos nos apercibamos de ello”; más aún, ni

siquiera nos percatamos de que quienes pasamos somos nosotros, pues el tiempo es sólo una mera convención, que tiene por objeto dimensionar nuestro periplo vital.

Pues bien, han transcurrido diez años desde que, merced a la voluntad popular, ostento la calidad de Senador de la República y parece que hubiera sido ayer cuando asumieramos la curul, pletóricos de felicidad, cargado de ilusiones, soñando futuro y diciéndonos con Aníbal “o encontramos un camino, o lo haremos”!

Esta ha sido una experiencia maravillosa, incomparable; a mi paso por el Congreso he aprendido mucho, ésta ha sido una escuela fantástica para mí. No era fácil para un hombre de provincia como yo, abrirse paso, ganar un espacio en el concierto nacional, en las condiciones más adversas y con los medios más precarios para lograrlo. Pero, el arrojo, la decisión y la tenacidad inquebrantables, y pertrechado con mis convicciones, hicieron posible lo que parecía una quimera. Temí que al llegar al Congreso, me absorberían sus tejemanejes y me extraviaría en sus laberintos; pero, a poco andar, descubrí que la academia y la política no son incompatibles, se complementan, que de la simbiosis de una y otra, ambas ganan. Sin ser un profesional de la política ni un político profesional, he aprendido a justipreciar la importancia e imprescindencia de la institución Congressional. Pese a ser tan vilipendiada, vituperada y, por ello mismo, en muy baja estima entre nuestros compatriotas, constituye la espina dorsal del sistema democrático, el cual, a juicio de Churchill “es la peor forma de Gobierno, con excepción de toda las demás formas que han sido intentadas de tiempo en tiempo”. A quienes denigran del Congreso como institución, permítanme decirles que resulta un contrasentido plantear el avance de la democracia a expensas de ella misma.

Asumimos nuestra tarea con responsabilidad y consagración; hemos sido asiduos y acuciosos en el estudio de los proyectos; severos y ponderados en nuestros debates; puntuales en la asistencia;

irreductibles en nuestro papel, al momento de ejercer el control político al Gobierno; hemos dado muestra palmaria de nuestro temple como opositores y de la templanza, cuando hicimos parte de la bancada liberal como partido de Gobierno. La caída estrepitosa del Ministro de Salud por cuenta de la Moción de Censura que promovimos, sentó el precedente de la capacidad del Congreso de cumplir a cabalidad su función constitucional cuando así se lo propone. Los debates que protagonizamos, tan sonados como el del Guavio, Cusiana, el de las barcasas, el de Termorío, el del Plan Colombia, entre otros, quedaron registrados en las Gacetas del Congreso como el vivo testimonio de nuestro paso por el Parlamento colombiano, sin claudicar ni ante el halago ni ante la amenaza, convencido como el que mas del aserto de Gandhi cuando afirmaba que “lo más atroz de las cosas malas de la gente mala, es el silencio de la gente buena”.

Fruto de nuestras iniciativas se logró la aprobación de proyectos tan importantes como la Ley 97 de 1993 que reivindica la titularidad del Estado sobre el subsuelo de Cusiana, rescatando de esta manera las regalías a que tienen derecho las entidades territoriales; la ley por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas; la ley sobre alcoholes carburantes, entre otras, además del aporte sustancial que le hicimos a leyes tan importantes como la 141 de 1994 (sobre regalías) y la 143 de 1994 (sobre electricidad) dejando en todas ellas la impronta de nuestra preocupación y esmero por los temas fundamentales que embargan la atención del país.

Hoy, al culminar esta etapa, con la frente en alto, con las manos libres y limpias, puedo decirle a quienes votaron por mí y a quienes no habiéndolo hecho confiaron en mí, en especial a mi Guajira natal y al Caribe de mis raíces, que no los defraudé, que hemos actuado con honradez, con honestidad y transparencia diamantinas: la probidad ha sido mi divisa, pudiendo repetir orgullosamente el juramento de los jóvenes de la antigua Atenas al momento de cumplir sus dieciséis años “Nunca traeremos ver-

güenza sobre nuestra ciudad mediante actos de deshonestidad o cobardía... De esta manera, logremos una ciudad más grande y esplendorosa que la que hemos recibido". Este era nuestro reto y a fe que lo cumplimos: sí, es verdad, se puede ser político y honrado a la vez!

Al tomar esta decisión, no estamos tirando la toalla, tampoco rehuendo nuestros ineludibles compromisos y mucho menos en las circunstancias actuales del país, que demandan todas las energías de todos, única forma de superar nuestra dolencias, de construir y fortificar un dique de contención, para frenar esa alocada carrera galopante de la violencia cruel y despiadada, que a diario arrebató, a la vida, vidas inocentes, ultimadas inmisericordemente.

Puedo afirmar con Eugenio Montejó que "he aprendido por los caminos de la vida, como todo caminante, que el paso decisivo siempre me queda adelante". La verdadera generosidad consiste en apostar todo al futuro y eso vamos a hacer: vamos a incorporarnos, con entusiasmo de cruzados a la noble causa del Proyecto político Serpa Presidente, porque vemos en él y su **compromiso social**, la redentora empresa que el país requiere, pues podemos decir, sin hipérbolos, que constituye y representa **la revolución de las oportunidades**. La política es destino y éste no viene hecho de fábrica, lo forjamos nosotros; como afirma Karl Popper, "el futuro está abierto... **no está predeterminado**. Todos nosotros contribuimos a determinarlo". Nada ni nadie es capaz de doblegar la formidable fuerza interior de la íntima convicción!

*Amylkar David Acosta M.,  
Senador de la República.*

Bogotá, D. C., julio 31 de 2001"

Expresa a sus colegas los agradecimientos por haberlo distinguido y confiado la responsabilidad de presidir esta célula legislativa como partícipe de la gestación de esta importantísima Comisión junto con los honorables Senadores Aurelio Iragorri, Juan Martín Caicedo Ferrer, entre otros, resalta la importancia de que el Congreso de la República no estuviera de espaldas a un proceso de fundamental importancia en el país como es el del Ordenamiento Territorial.

Por parte del Gobierno se avanza en aspectos como éste sin el acompañamiento tan indispensable del Congreso de la República. Me voy muy complacido por el trabajo que esta Comisión ha realizado y convencido que este trabajo no va a quedar trunco, porque personas de las excelsas calidades y condiciones como son todos y cada uno de quienes la integran, con la seguridad que este esfuerzo va a continuar. En este momento en que el Gobierno ha presentado el P/LOOT, le corresponde a esta Comisión asumir un rol de la mayor importancia, desde luego con la Comisión Primera Constitucional que es la que le compete darle trámite, creo que el apoyo que puede brindar esta Comisión a los ponentes y a la Comisión Primera, es muy importante y que siga brindándole a la región el espacio a través de los foros regionales e involucrar a las fuerzas políticas, sociales y gremiales en la discusión de este importante proyecto.

### 3. Elección Presidente COT Senado período 2001-2002.

Antes de la elección del Presidente de la COT, el Secretario General Gregorio Eljach Pacheco, informa sobre la Proposición número 281. Aprobada en la sesión plenaria:

### "Proposición número 281

De conformidad con el artículo 54, parágrafo de la Ley 5ª de 1992, autorizar el cambio en la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República; en el sentido de ingresar a la misma célula el honorable Senador Javier Ramírez Mejía, en reemplazo del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina, desde el 30 de julio de 2001 hasta el final del período constitucional.

*Amylkar David Acosta Medina, Javier Ramírez Mejía.*

20.VI.2001"

Informa lo siguiente: honorable Senador Camilo Rodríguez Martínez, asiste en reemplazo del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio Lince, por encontrarse en una larga incapacidad médica, honorable Senador Francisco Mora Angarita, esta cumpliendo licencia de esta Comisión del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, por esta razón están actuando y se encuentran aquí presentes.

#### Honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Pregunta si la Proposición 281 hay que someterla a aprobación.

El Señor Secretario, informa que esta proposición es de la plenaria del honorable Senado del día 20 de julio.

#### El honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Procedió a declarar abiertas las postulaciones para Presidente de la Comisión, período 2001-2002.

#### Otorga el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo:

Este puede ser un año muy significativo para el trabajo de esta Comisión y que podría ayudar a recoger los frutos de largos trabajos en este tema tan importante de ordenamiento territorial, hay una necesidad grande para que se expida la Ley Orgánica de Ordenamiento, este es un tema de interés nacional, este tema no es de partidos.

Me permito postular para la presidencia al distinguido Senador Javier Ramírez Mejía, de todos es conocido el compromiso, el interés, la dedicación que ha tenido desde antes de ser Senador con una posición independiente que facilita enormemente el trabajo que acá se va a hacer, garantizar que esta Comisión siga siendo un foro abierto para ayudar a ese debate legislativo que se inicia con la Ley Orgánica. Someto a consideración de mis queridos colegas el nombre de Javier Ramírez Mejía, para que ejerza la presidencia de la Comisión en esta última legislatura de este Congreso.

#### Honorable Senador José Renán Trujillo García:

En nombre del partido liberal y de los compañeros que acompañan la representación en la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial, expresamos el respaldo a la postulación que acaba de mencionar el Senador Juan Manuel Ospina, para que sea elegido el honorable Senador Javier Ramírez Mejía, como Presidente de esta célula legislativa.

Se cierran las postulaciones, se nombra escrutadores a los honorables Senadores Camilo Rodríguez Martínez y Francisco Mora Angarita.

#### Honorable Senador Francisco Mora Angarita:

Informa a la presidencia que, contabilizados los votos para Presidente, el resultado fue el siguiente:

Seis (6) votos válidos a favor del honorable Senador Javier Ramírez Mejía y uno (1) en blanco; por lo tanto está elegido nuevo presidente de la Comisión de Ordenamiento.

Honorable Senador Francisco Rojas Birry, pregunta: ¿quiere esta Comisión que el Senador Javier Ramírez Mejía, presida esta Comisión?

Con respuesta afirmativa de los miembros, el Señor Secretario anuncia que la Comisión lo declara oficialmente electo como presidente para el período 2001-2002. La Vicepresidenta del Senado honorable Senadora María Isabel Celis Yáñez, procede a tomarle el juramento de rigor al honorable Senador Javier Ramírez Mejía, quien toma posesión del cargo.

### 4. Elección Vicepresidente COT Senado período 2001-2002

Se inicia este punto bajo la orientación del nuevo presidente honorable Senador Javier Ramírez Mejía. Agradece el voto de confianza para asumir la presidencia de esta mesa de la Comisión de Ordenamiento Territorial, trans-cendental para la vida política administrativa del país, el reto de asumir esta presidencia, de continuar el trabajo que venían desempeñando especialmente las dos últimas presidencias, de los doctores Juan Manuel Ospina Restrepo y Amylkar David Acosta Medina, quienes le dieron la trascendencia e importancia que tiene esta Comisión.

Debemos seguir este trabajo en coordinación con las Comisiones Primeras Constitucionales de Cámara y Senado, con el Gobierno Nacional, una vez que presentó el P/LOOT y los Proyectos de origen parlamentario presentado por el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, hay que hacer foros y seminarios de nivel nacional para seguir incrementando la opinión pública. Espera no ser inferior a este reto, a esta confianza que han depositado y espera que con sus sugerencias, con sus contribuciones enriquezcamos este proyecto, para que sea Ley de la República.

#### Honorable Senadora Isabel Celis Yáñez:

Sí procedemos a nombrar Vicepresidente al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, candidato conservador a quien le corresponde el turno, él se encuentra en una licencia por un término de tres meses no prorrogables, se nos presentaría un problema legal. La Ley 5ª./92 Reglamento Interno del Congreso, dice que los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones deberán ser elegidos para un período de un año, no habla de meses, si procediéramos a elegir para un período de tres (3) meses, estaríamos incurriendo en un delito llamado prevaricato por infringir la Ley. Solicito muy respetuosamente a los miembros de la Comisión, salvo mejores conceptos, que no hagamos elección de la Vicepresidencia de esta célula legislativa, que posterguemos la elección para que cuando asuma el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, podamos elegirlo para el período completo.

#### Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Para el caso concreto de los suplentes en este caso honorable Senador Francisco Mora Angarita, no quedó reglamentado exactamente, pero creo que sí lo podemos elegir como Vicepresidente de esta Comisión, el está en ejercicio de funciones senatoriales que hoy está desempeñando, cuando se retire presentará su renuncia formalmente y la Comisión vuelve a presentar la elección de Vicepresidente, no veo ningún conflicto en que elijamos al doctor Francisco Mora Angarita, ya que se encuentra en ejercicio de funciones senatoriales.

#### Honorable Senador Isabel Celis Yáñez:

Insiste en que se aplase la elección por cuanto de acuerdo con el caso parecido que conoció de cerca

en la Comisión Sexta, tuvo la oportunidad de consultar inclusive con distinguidos miembros de la Corte Constitucional y no puede una Comisión Legal ni Constitucional, elegir mesas directivas para períodos distintos a los que establece la ley. Si ustedes consideran que se puede elegir, yo me considero impedida para votar, por cuanto participé muy activamente en debate parecido de la Comisión Sexta, donde se esgrimieron argumentos distintos.

**Honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo:**

No sé tiene nada en contra del Senador Francisco Mora Angarita, le parece que el análisis que hace el Senador José Renán Trujillo García, de nombrarlo por los meses que va a estar de suplente, puede estar viciada esta elección. Pide al señor Secretario que le de una luz, sobre la vacancia del Vicepresidente.

**Secretario:**

No hay Vicepresidente a partir de la fecha, respecto a estas Comisiones Legales Permanentes por remisión de normas la Ley 186 de 1995, se aplican las mismas normas que a las Comisiones Constitucionales Permanentes en lo pertinente. La norma exacta que habla sobre las mesas directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes es el artículo 10 de la Ley 3ª de 1993 que está vigente.

“Artículo 10. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente elegidos para períodos de un (1) año, del mismo modo como se dispone para la elección del Presidente y Vicepresidente de las Cámaras.

Ninguno de sus miembros podrá ser reelegido dentro del mismo cuatrienio constitucional.

Parágrafo. Esta disposición también será aplicable durante el período constitucional del Congreso elegido en 1991”.

Cuando se expidió la Ley 5ª de 1992, estaban prohibidas las suplencias. Posteriormente fue que se expidió el acto constitucional, que modificó el ingreso al Congreso para ejercer como Congresistas los otros integrantes de la lista diferentes a aquellos que fueron elegidos. Eso cambia la interpretación de la norma porque cuando esa norma se expidió estaba prohibida la suplencia, no hay norma expresa que se pueda elegir mesa directiva para períodos diferentes a un (1) año que es la duda que hoy se presenta y que tiene razón la honorable Senadora María Isabel Celis Yáñez.

**Honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Propone que el Presidente de la Comisión Javier Ramírez Mejía, en ejercicio, se encargue de hacer una consulta sobre el tema específico y que para la próxima sesión traiga el Concepto para actuar de conformidad.

**Honorable Senador Francisco Mora Angarita:**

Agradece la postulación del nombre para Vicepresidente de esta Comisión, de la misma manera se acoge a la decisión que se ha tomado respecto a las dudas que se han presentado. Considera que lo más prudente es esperar que el Señor Presidente haga la consulta y en la próxima sesión se defina lo del Vicepresidente.

**Secretario General Gregorio Eljach Pacheco:**

Lo único nuevo es que se aplaza el acto electoral, queda claro que no se ha presentado oposición para esta elección, solo se ha presentado una duda jurídica, que se resolverá con el concepto

que va a pedir Secretaría General del Senado, no hay lugar a que se haga la misma solicitud por esta Comisión.

**5. Intervención de los honorables Senadores**

**Honorable Senador Camilo Rodríguez Martínez:**

Agradece a Dios por permitirle llegar a ocupar el cargo de Senador de la República, no es un logro personal, es un logro de todos los conciudadanos del departamento del Atlántico que lo apoyaron. Se refirió al secuestro de su hermano Boris Rodríguez, que hoy cumple dos años de secuestrado.

Le desea el mayor de los éxitos al nuevo Presidente de la Comisión Javier Ramírez Mejía, puede contar con todo el apoyo.

**Honorable Senador Isabel Celis Yáñez:**

Hace un reconocimiento especialísimo al doctor Amylkar David Acosta Medina, hoy nos deja pero nos seguirá acompañando en la actividad pública y en la actividad política, el oficio que va a desempeñar le va a generar grandes satisfacciones no solamente a él sino a la causa que acompaña, que es una causa importante para Colombia.

A nombre de la Mesa Directiva del Senado da unas explicaciones al honorable Senador Camilo Rodríguez Martínez, la Mesa Directiva no conocía lo de su tragedia familiar, personalmente no sabía que era su hermano. Lo que quiso hacer la mesa directiva ayer fue una organización por bancadas que fueron consultadas con los diferentes partidos, cada uno de los partidos escogió sus voceros para procurar que los debates de alta transcendencia se desarrollen en forma ordenada y sin tanto protagonismo. La próxima semana continúa este debate y usted tendrá la oportunidad de intervenir, la Mesa Directiva del Senado ha tratado que estas intervenciones se hagan en forma democrática.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Solicita a los honorables Senadores, no se retiren del recinto. Declara sesión informal para un pequeño homenaje al doctor Amylkar David Acosta Medina. (Se lee y se le entrega un pergamino).

Se reanuda la sesión formal:

Señor Secretario Gregorio Eljach Pacheco, informa sobre proposiciones que han llegado a la mesa.

**“Proposición número 1 de 2001**

(agosto 1º)

La mesa directiva y miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, lamentan profundamente la decisión voluntaria del honorable senador Amylkar D. Acosta Medina de retirarse de esta célula legislativa y de la corporación, a su vez que le desean éxitos en esta nueva etapa democrática de su importante trayectoria personal y pública y resaltan sus calidades humanas y académicas que han dejado honda huella y recuerdo imperecedero en su paso por la corporación legislativa, y le auguran que siga cosechando nuevos triunfos para el engrandecimiento personal familiar y de la patria.

Presentada por los honorables Senadores”.

Aprobada.

**“Proposición número 02 de 2001**

(agosto 1º)

La Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, presenta un reconocimiento especial a la mesa saliente integrada por los

honorables Senadores Amylkar D. Acosta Medina y Francisco Rojas Birry Presidente y Vicepresidente respectivamente, por los resultados obtenidos en el trabajo adelantado en el período constitucional 2000-2001, resalta la dedicación y responsabilidad en las diferentes actividades en torno a la agenda legislativa y en especial la discusión y análisis del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Presentada por los honorables Senadores”.

Aprobada.

**“Proposición número 03 de 2001**

(agosto 1º)

La Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República manifiesta su complacencia y regocijo por la exaltación a la Presidencia y Vicepresidencias de la Corporación de los honorables Senadores Carlos A. García Orjuela, Isabel Celis Yáñez y Francisco Rojas Birry, prestantes miembros de esta célula legislativa, lo cual permite augurar un trabajo coordinado y fructífero entre la mesa directiva del senado y esta comisión, que redundará en un decidido aporte al proceso legislativo del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial radicado el pasado 25 de julio de 2001 por el Gobierno Nacional, trabajo que se adelantará en la presente legislatura.

Presentada por los honorables Senadores”.

Aprobada.

**Honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Saludó a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, felicita al nuevo Presidente honorable Senador Javier Ramírez Mejía, agradece la proposición que se acaba de aprobar.

Destacó la iniciativa del Gobierno con la presentación del P/LOOT, Ley Orgánica de bastante trascendencia y expectativas. Ha sido repartido a la Comisión Primera Constitucional de la cual también honorables miembros de esta Comisión de Ordenamiento hacen parte como los honorables Senadores José Renán Trujillo García y Juan Martín Caicedo Ferrer, es la oportunidad para armonizar el trabajo de las dos Comisiones tanto la Comisión Primera como la de Ordenamiento Territorial, que constitucionalmente tiene una facultad legal como es la de poder discutir estas iniciativas legislativas, sí bien no las debe votar, sí las puede discutir.

La Mesa Directiva del Senado está dispuesta a cooperar, colaborar con la Comisión, esta Ley nos pone en primer plano de la actividad legislativa, hay la expectativa de Gobernadores, Alcaldes y del propio Gobierno, ojalá de verdad Colombia tenga una Ley de Ordenamiento Territorial.

La Mesa Directiva del Senado se siente muy complacida con el nombramiento del señor Presidente, Javier Ramírez Mejía y le augura muchos éxitos, espera colaborar en lo que a bien tenga.

**Honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:**

Felicita al señor Presidente del Senado honorable Senador Carlos Armando García Orjuela y de la Comisión de Ordenamiento Territorial honorable Senador Javier Ramírez Mejía. Informa que hoy radicará nuevamente el P/LOOT de iniciativa legislativa para que de acuerdo con la Técnica Legislativa, se proceda a la acumulación de los proyectos para su debate.

Agotado el orden del día se levanta la sesión, siendo las 10:30 a.m., la próxima convocatoria se hará previamente por escrito.

El señor Presidente de la COT Senado invita a que compartamos el acto que ofrecen los funcionarios de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Comisión de Ética, al doctor Amylkar D. Acosta Medina, como reconocimiento a su fructífera labor al frente de la COT Senado.

El Presidente COT Senado,

*Javier Ramírez Mejía.*

El Secretario General COT Senado,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 02 DE 2001

(agosto 29)

Legislatura 2000-2001 – Primer Período

Sesiones Ordinarias

Fecha: Agosto 29 de 2001

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Recinto Comisión de Ordenamiento Territorial Senado

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Se inicia la sesión presidida por el honorable Senador Javier Ramírez Mejía. Asisten también los honorables Senadores Francisco Rojas Birry (Vicepresidente del Senado); Francisco Mora Angarita, Camilo Rodríguez Martínez, Luis Eduardo Vives Lacouture.

**2. Posesión del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza**

Habiendo quórum para deliberar se procede a dar posesión y tomar el juramento de ley al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza quien ingresa a la Comisión en reemplazo del honorable Senador Carlos García Orjuela, Presidente de la Corporación. Se conforma quórum decisorio.

**3. Aprobación de actividades para el primer período de la Legislatura 2001-2002**

Se acuerda dejar este punto para una sesión posterior en atención a que debe definirse primero la coordinación de actividades referidas al trámite de la ponencia para primer debate de los proyectos de acumulados sobre Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

**4. Intervención de los honorables Senadores**

El presidente de la Comisión hace un recuento de lo decidido por los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado que son ponentes de los proyectos acumulados de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el sentido de asumir ellos directamente, por tener la responsabilidad constitucional y reglamentaria para ello, el trámite, la discusión, el análisis y, en consecuencia, la organización y realización de actividades propias de esas tareas, tales como foros, audiencias, etc., quedando la COT Senado pendiente de las labores y actividades que le sean solicitadas por la Mesa Directiva de la Comisión Primera respecto al tema señalado.

Después de un amplio examen del tema y sus consecuencias, en procura de mantener el espíritu de trabajo coordinado y armónico que desde la creación de la COT Senado ha presidido sus actividades, y con el ánimo de hacer más provechoso el desarrollo del debate de los proyectos acumulados, así como en procura de una más equilibrada participación en el grupo de ponentes por parte de los Sena-

dores de la diversas regiones del país, se acuerda comisionar al señor Presidente de la Comisión y al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza para que traten el tema con la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado.

Se les solicita sugerir que, en una posible recomposición o aumento del grupo de ponentes, se tenga en cuenta a miembros de la Comisión Primera que también son miembros de la COT Senado (honorables Senadores Mora Angarita y Rodríguez Martínez) y representan, respectivamente, las regiones nororiental y Atlántica.

De ser necesario, los comisionados podrán llevar el tema ante la Comisión Primera en pleno, previa gestión ante la Mesa Directiva de la misma.

Como una instancia a considerar en caso de necesidad, se plantea la intervención directa de la Mesa Directiva del Senado, que viene adelantando una política de coordinación e información directas con las Mesas Directivas de las Comisiones sobre los proyectos de leyes en curso. El Senador Rojas Birry recuerda que hasta hoy los tres miembros de la Mesa Directiva del Senado son miembros de la COT Senado, teniendo en cuenta el cambio del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

En relación con el trabajo de la COT Senado que no depende del trámite de los proyectos acumulados de Ley Orgánica, la Presidencia presentará un proyecto de plan de actividades teniendo en cuenta proposiciones aprobadas en el anterior periodo (por ejemplo citación al Procurador General y al Contralor General, continuación del tema de Comunidades Afrocolombianas, zonas de fronteras, regiones insulares, etc.) y en la perspectiva de continuar actuando conjuntamente con la COT de Cámara.

**Proposiciones y varios**

Previo informe de Secretaría, y con base en los respectivos soportes, se aprueba la participación del Secretario General de la COT en los siguientes eventos y actividades, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y las normas vigentes sobre desplazamientos en el interior del país:

1. Participación, en representación de la COT Senado, en el desarrollo de la Cátedra Permanente Colombia Regional, ESAP, Instituto de Investigaciones, diferentes fechas según anexo.

2. Participación en el Seminario Intensivo sobre Ordenamiento Territorial organizado por el programa de Maestría en Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en diferentes fechas según anexo.

3. Participación, en representación de la COT Senado, en calidad de conferencista, en el seminario Descentralización, Crisis Fiscal y Desarrollo Regional, en Santa Marta DTHC, el 30 de agosto de 2001, según información adjunta.

Agotado el temario se convoca por el Presidente para el próximo miércoles 5 de septiembre a las 7:30 a.m. en este mismo recinto.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 a.m.

El Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial,

*Javier Ramírez Mejía.*

El Secretario General Comisión de Ordenamiento Territorial,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 03 DE 2001  
SESION CONJUNTA COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENADO Y CAMARA

(septiembre 19)

Legislatura 2001-2002

Sesiones Ordinarias

Fecha: 19 de septiembre de 2001

Hora: 7:30 a.m.

Lugar: Recinto Comisión de Ordenamiento Territorial -Senado

**ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación asistencia**

Se inicia la sesión presidida por el honorable Senador Javier Ramírez Mejía y el honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito, como Vicepresidente.

Estuvieron presentes los honorables Senadores y Representantes:

honorable Senador Francisco Mora Angarita  
honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento  
honorable Senador Francisco Rojas Birry  
honorable Senador Camilo Rodríguez Martínez  
honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture

Se excusaron previamente los honorables Senadores Isabel Celis Yáñez, Flora Sierra de Lara, José Renán Trujillo García, Aurelio Iragorri Hormaza (Comisión Crédito Público) y Juan Martín Caicedo Ferrer.

También estuvieron presentes los honorables Representantes:

Dagoberto Emiliani Vergara  
Marcos Aurelio Iguarán  
Lionor Mary Marmolejo  
Francisco Mejía Saraza  
Arcesio Perdomo Navarro  
Rubén Darío Quintero Villada  
José Antonio Salazar Ramírez

Se excusó previamente la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez

La honorable Representante Consuelo González de Perdomo se encuentra secuestrada.

**2. Intervención de los señores Presidentes de la COT de Senado y Cámara honorable Senador Javier Ramírez Mejía y honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito**

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Ha sido el ánimo de esta Comisión estar atenta a lo que viene ocurriendo con el tema de los POT, todos sabemos que a 31 de diciembre estos se debieron expedir y que en un 70% de los municipios en Colombia todavía no han sido aprobados. Queremos que la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales informe, cuál es el papel que viene desarrollando entendiendo que esto arrastra también el tema de las Curadurías que hoy están pasando serias dificultades y que muchas de ellas, por no poder aprobar las correspondientes licencias de construcción, están casi al borde de la quiebra, eso va a obligar a que la Procuraduría, tenga que llegar a las consecuentes sanciones a todos los funcionarios que están hoy autorizando esas mismas licencias

de construcción, el que no lo esté haciendo también está ocasionando una parálisis en la construcción en dichos municipios y ciudades.

Le hemos hecho esta gentil invitación al señor Procurador, para que nos ilustre cómo enfrentar esta problemática de índole nacional.

Honorable Representante Francisco Martínez Ariza, Vicepresidente COT Cámara.

Agradece la presencia del señor Procurador y le da el uso de la palabra.

### 3. Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón:

Presenta un saludo especial a todos los miembros de esta Comisión (Senadores y Representantes). La Procuraduría General de la Nación y el Procurador, asiste como invitado y con la mayor acuciosidad procede a dar respuesta a los requerimientos que en cualquier sentido tenga a bien hacer quien lo considere así en su condición de Senador o de Representante a la Cámara, a la Procuraduría General de la Nación.

En el caso particular de la Procuraduría General de la Nación estamos en todos los momentos y en todos los instantes prestos a dar la información que se requiera y que se solicite. Así tienen impartidas órdenes las Procuradurías Delegadas, las Procuradurías Regionales y las Procuradurías Provinciales de prestar la atención no solamente a los niveles de los Honorables Congresistas Senadores y Representantes, sino a los Diputados y Concejales de las respectivas regiones, porque es un aporte que se hace al control político, sobre todo que lo ejerce soberanamente el Congreso de la República.

En primer término de las implementaciones como han llamado algunos de los Constitucionalistas de 1991, de las de mayor notoriedad que se ha querido plantear, es la descentralización administrativa y como consecuencia de ello el Ordenamiento Territorial y desde luego que como consecuencia de esa descentralización administrativa viene por ende una autonomía departamentos y municipios, es decir el propósito del Constituyente del 91, terminar constituyendo las grandes regiones de Colombia no se ha llevado a cabo y se plantea entonces el gran debate que algún día hay que hacerlo políticamente y jurídicamente sobre la reorganización del Estado colombiano en el sentido de la conveniencia o inconveniencia de la existencia de la división administrativa actual sobre todo en lo referente a las gobernaciones y a las atribuciones que tienen estas entidades frente al propósito de constituir el país en grandes regiones eso es materia de otro debate, pero sí quería hacer referencia porque hay una articulación que hace el constituyente al organizar y crear una estructura regional y nacional que es necesario desarrollar para que se cumplan los propósitos.

En segundo lugar la centralización no ha desaparecido y para que haya descentralización tiene que desaparecer totalmente la centralización como órgano o motor en el manejo del Estado. Por eso hacía referencia al criterio de que la descentralización administrativa y el ordenamiento territorial, traía como consecuencia el ejercicio de una autonomía y sobre todo de los derechos de las Entidades Territoriales y era necesario y se hace necesario que los órganos de control sobre todo la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República ejerzan una vigilancia en ese aspecto, o sea que hay que ejercer una vigilancia de las políticas de Ordenamiento Territorial que se van a diseñar y desde luego que el fundamento legal en estas políticas es la Ley 388 de 1997, que es el eje y el fundamento de este aspecto tan importante.

Para ello la Procuraduría desde luego creó, en desarrollo de las facultades otorgadas al Presidente de la República, que fueron desarrolladas en el Decreto 262 del año 2000, la nueva estructura de la Procuraduría, entonces vino la concreción de las atribuciones a la Procuraduría Delegada para el Ordenamiento Territorial es decir para la vigilancia expresa de esta actividades, pero esa creación de la Procuraduría Delegada para el Ordenamiento Territorial como se ha designado en el Estatuto no nos lleva simplemente a que este ente con esta institución dentro de la estructura de la Procuraduría Delegada, de las 33 Procuradurías Delegadas que tiene la Procuraduría General de la Nación, de las cuales 3 están ante la Rama Judicial, 7 ante el Consejo de Estado y 4 ante la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, las otras se concretan en la fusión de vigilancia y control de las otras actividades del Estado, pero no es suficiente que las atribuciones que se le da a la Procuraduría Delegada, ante las Entidades Territoriales o para las Entidades Territoriales y desde luego que tiene que colaborar en ella, las otras Procuradurías Delegadas, la Procuraduría Delegada para el Medio Ambiente y los Asuntos Agrarios que tienen que ver mucho con éste tema y también la Procuraduría Delegada en los Derechos Humanos y los Asuntos Etnicos que tienen una penetración como su nombre lo indica y sus funciones que tiene en una serie de actividades del Estado.

Entonces dentro de esa estructura la Procuraduría tiene que controlar el ejercicio de esa autonomía, de los derechos de las Entidades Territoriales, promoviendo una serie de acciones que tienen que concretarse también a través de las Procuradurías Provinciales y de las Procuradurías Regionales, porque precisamente aquí está el fenómeno de la centralización. La Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales es una Procuraduría que funciona única y exclusivamente en su sede en la capital de la República y en la sede de la Procuraduría General de la Nación; tiene que haber necesariamente una articulación para su funcionalidad con las Procuradurías Regionales y Procuradurías Provinciales, porque la verdad es que la estructura de recurso humano, del talento humano en la Procuraduría no alcanzó para cumplir estas funciones.

Pero no obstante las limitaciones que ha tenido la Procuraduría a partir de la primera evaluación que se hizo en junio de 2000, se diseñó un plan de monitoreo con respecto al cumplimiento territorial de los objetivos trazados en la Ley 388 de 1997 y modificaciones posteriores, en cuyo trámite ha participado la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales. Para ese efecto de la coordinación y el diseño de estos mecanismos se escogieron experiencias que existían en aquellas Entidades Territoriales que cumpliendo con el mandato legal iniciaron sus tareas en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y así se pudieron concretar mecanismos de coordinación y de cooperación a todos los niveles.

Posteriormente en la entrega de las estadísticas, veremos qué avances han tenido estas técnicas y además el Instituto de Estudios del Ministerio Público en el ejercicio de la Procuraduría anterior por parte del doctor Jaime Bernal Cuéllar, trató en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Económico de promover seminarios y talleres a nivel regional, que considero que hay que volverlos a incrementar para la capacitación de esos funcionarios en el tema del manejo de las Entidades Territoriales y en la elaboración de los planes de ordenamiento

Territorial, lo que sucede es que el término está vencido para el cumplimiento de la normatividad de la Ley 388 de 1997. Entre el resultado de las estrategias que se hicieron se planteó la creación de una instancia coordinadora del nivel nacional para diseñar mecanismos y directrices que debían regir el diseño de los planes de ordenamiento territorial y se decidió en ese momento que sería importante en ese aspecto, pues que también encontramos una respuesta en ese tema que la coordinación, estaba en cabeza del Ministerio de Desarrollo Económico, es un aspecto que es importante porque de lo que se trata es de recibir una información, de promover una divulgación total, para avanzar nuevamente en este tema y desde luego que tienen que existir a nivel de Departamento, y a nivel del municipio también las mismas coordinaciones que se han planteado por parte del Ministerio de Desarrollo Económico sobre este punto y la obligación de publicar que estamos en esa verificación, una trimestralmente, información unificada sobre los procedimientos para el acceso a los programas relacionados con el ordenamiento territorial.

Considero la Procuraduría necesaria, que no lo puede hacer la entidad, porque lo que sucede es que la Procuraduría General de la Nación es un órgano de control, puede llegar hasta el punto a través de su Instituto de Estudios que tiene las atribuciones el diseño de un plan de asistencia interinstitucional que debe ser manejado desde el Ministerio de Desarrollo Económico, consideramos para los municipios y para los departamentos y desde luego encontrar un apoyo para las Asociaciones de Municipios; finalmente como para estos programas se necesitan recursos económicos, estos programas no pueden desarrollarse simplemente como un saludo a la bandera y con la buena voluntad de los gobernantes, era necesario el establecimiento de un Fondo Financiero Especial por parte del Gobierno Nacional para los procesos de asistencia técnica, entonces de ahí la insistencia en que lo referente al Ministerio, de la presencia y la integración con el Ministerio de Desarrollo Económico es de vital importancia para el cumplimiento en los seis temas que acabo de plantear.

En este aspecto la Procuraduría General de la Nación, participó activamente en el diseño de esas estrategias y solicitó la información correspondiente como órgano de control, hacerle el seguimiento a estos aspectos que acabo de manifestar.

En julio de 2000, la información que se les ha suministrado, hace ya 14 meses se obtuvieron los primeros resultados de este seguimiento que lo concretamos en el informe que se ha presentado en el sentido de que de los 1.055 municipios a los que se les había solicitado información, 920 municipios es decir el 87% de los municipios, encontramos que de esos 920 municipios que nos suministraron información el 87% encontramos que habían iniciado y 120 municipios que es el restante, no habían iniciado los trabajos correspondientes al Plan de Ordenamiento Territorial; 42 tenían contrato vigente, 184 estaban en etapa de prediagnóstico, 343 estaban en etapa de diagnóstico, 137 en etapa de formulación, 21 tenían trámite ante los Concejos Municipales para la adopción del plan que estaban en el estado de ajuste y 3 municipios tenían el plan debidamente aprobado. Tres (3) municipios en la República de Colombia, hace un año tenían el plan aprobado ante esa instancia.

Con posterioridad a esta actividad que se realizó, la Procuraduría Delegada para la Vigilancia y la Descentralización de las Entidades Territoriales,

que es otra Procuraduría que tiene una función eminentemente preventiva que está encargada, por razones de carácter administrativo para armonizar estas dos Procuradurías que ejercen encargo, la Procuraduría Delegada Territorial, se dispuso una verificación pero de carácter selectivo, porque no teníamos la capacidad para verificar en dónde, en qué municipios y en qué lugar, Departamento o Regiones, están avanzando los procesos y los aspectos que imponía la Ley 388 de 1997, cómo estaban desarrollando esta labor los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales. Con esto se inició un plan de seguimiento en la ejecución de los recursos que es un aspecto muy importante, porque hay problemas de desviación de recursos muy serios en varios lugares, en la ejecución de los recursos destinados al plan y de los recursos de cofinanciación en el desarrollo de esos planes.

Como resultado de esa estrategia que se trazó, encontramos que hasta julio de 2001, se adoptaron 504 planes de ordenamiento territorial contando las 22 capitales de Departamento, o sea que hay que anotar que no obstante los plazos establecidos en las leyes para la adopción del plan, son diferentes de la categoría y la época de la creación legal de cada municipio.

En cuanto a las acciones disciplinarias, por estos efectos, relacionadas con este tópico del ordenamiento territorial, podemos establecer los diferentes aspectos:

- Se iniciaron las acciones disciplinarias por no dar cumplimiento a las disposiciones, en 40 casos en forma directa.

- Por aspectos relacionados, con la contratación para la formulación del plan de ordenamiento territorial, existen en la Procuraduría 46 investigaciones, por irregularidades en el trámite.

- Por irregularidades o ausencia de presentación de ese plan de ordenamiento, hemos iniciado 56 investigaciones.

- Por otros motivos diferentes a los tres aspectos anteriores, hay 4 investigaciones.

En este momento son 146 acciones disciplinarias que se están adelantando por parte de la Procuraduría. Como ustedes pueden ver la Procuraduría ha hecho seguimiento riguroso a la contratación, sobre todo con la Procuraduría Delegada pero hemos tenido un inconveniente, que lo manifiesto con toda franqueza, ha rebasado la capacidad investigativa de la Procuraduría y hemos tenido que acudir a otras instancias del Estado para solicitar la colaboración, además de la Contraloría General de la República y de la Fiscalía General de la Nación, a la Vicepresidencia de la República a actuar mancomunadamente en los procesos de lucha anticorrupción y además a la Superintendencia, ejemplo el caso de la Supersalud, porque ha rebasado la capacidad investigativa de la Procuraduría, los desvíos de dineros en los casos de los temas de salud y de educación en todos los municipios de Colombia. Este es un tema que ha llevado y que ha entorpecido un poco porque de lo que se trataba era de que las dos Procuradurías Delegadas para la contratación, dedicarlas con un grupo de asesorías del despacho a la investigación a este tema. Pero este es un tema que nos ha requerido de mucho esfuerzo y recurso humano para ponerlo a esa disposición en este momento estamos en investigación en seis departamentos de los 32. Hemos tenido que determinar dos departamentos en la costa y cuatro en el interior del país para poder hacer ese seguimiento, porque está rebasando y está orientándose la Procuraduría hacia

donde debe orientarse, a la Procuraduría de carácter sectorial, la Procuraduría no puede seguir con los sesenta mil (60.000) procesos investigando incumplimiento de horarios, irrespetos a los superiores, cuando hay cuestiones de excesiva gravedad, como este tema del Ordenamiento Territorial.

La conclusión en primer término es que en la Procuraduría se le ha hecho control a la contratación de los municipios con personas naturales y con personas jurídicas en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.

En un principio la información anterior a la de julio de 2001 (una información que se encontró hasta el año de 1998, posterior a un año de la expedición de la Ley 388/97), permitió establecer en ese momento que el costo, (porque se estableció un parámetro), el costo del proyecto de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territoriales, y \$40.000.000 para la elaboración del plan con personas naturales y con personas jurídicas. Posteriormente la Federación Colombiana de Municipios en 1999, da cuenta que los valores gastados, ya oscilaban entre \$10.000.000 y \$50.000.000, descendió en cuanto al mínimo y aumentó en cuanto al máximo.

Se encontró que el 23% de los municipios habían gastado este dinero y había un 10% que estaban pagando para los estudios y la elaboración de los proyectos entre \$50.000.000 y \$100.000.000 de pesos, a personas naturales y personas jurídicas.

También se encontró que habían pagado el 13.40% municipios entre \$100.000.000 y \$150.000.000 de pesos, por la elaboración del plan y se encontró que el 9% de los municipios, estaban pagando más de \$150.000.000 de pesos a esas personas naturales por la elaboración, mientras hay municipios, desde luego magnitud de municipios por tamaño, por entidades que pagan \$10.000.000 por la elaboración, casi el 10% estaban sobre \$150.000.000 de pesos, eso quiere indicar que sin son 1.055 municipios, ya hay más de 100 municipios que no son propiamente las capitales de departamentos, que no más 32 capitales de departamentos que están pagando más de \$150.000.000 de pesos por la elaboración de estos planes.

Este es el aspecto que en suma se ha planteado la Procuraduría General en el seguimiento de lo establecido en la ejecución y desarrollo de la contratación. La Procuraduría además de estos tópicos ha tenido el ánimo de colaborar con la solución de las dificultades que se le han planteado a algunos municipios tanto en forma financiera y técnica. Hay que hacer una claridad, y vuelvo al tema anterior, es que la Procuraduría General es ante todo y fundamentalmente constitucional y eminentemente un órgano de control y no puede ser en ningún momento, ni órgano de consulta, menos órgano de asesoramiento, la vigilancia superior que la constitución le otorga a la Procuraduría General de la Nación, es para efectos del cumplimiento de la función pública administrativa propiamente dicha o de administración de justicia, para establecer su vigilancia y no entrar a incurrir en algo que hay que evitarlo, que es la coadministración, o está asumiendo el papel de avalar procesos de carácter administrativo; en estas dos funciones nunca puede llegar la Procuraduría a incurrir a intervenir o a desarrollar porque esa no es la función, es una vigilancia superior que debe hacer seguimiento, hacer observaciones, y si de esas observaciones no hay cumplimiento dentro de la función preventiva, entrar a la función de carácter preventivo para lo del régimen territorial, del cumplimiento de las normas y sobre todo en este caso del Plan de Ordenamiento Territorial.

Este es el punto del interrogatorio o de la solicitud de las preguntas que se le han formulado a la Procuraduría General de la Nación, en términos generales, fueron 14 prácticamente, 12 preguntas que le dimos respuesta, desde luego yo me he limitado a hacer un relato a la Comisión en el sentido de los aspectos esenciales del cuestionario que se ha formulado, estoy a disposición de ustedes en lo que consideren pertinente sobre todo un aspecto que sí interesa a la Procuraduría y también con base en la experiencia y en el conocimiento directo que tienen los señores Senadores y Representantes, de las regiones, pueden tener muchos elementos que pueden ser aportados a la Procuraduría, para corregir o para iniciar nuevas labores dentro de su función de órgano de control que esa parte sería de un gran interés en lo pertinente al tema para lo cual se me ha convocado y para lo cual se me ha invitado.

#### 4. Intervención de los señores Congresistas

##### Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Reconoce que las Comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, tengan la posibilidad de la asistencia del Señor Procurador a esta convocatoria, en torno a una de las funciones fundamentales de estas Comisiones y a uno de los temas también grandes, como es el de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Leyendo su respuesta veo que ciertas cifras son un poco desactualizadas, creo que de pronto es culpa nuestra al formular el cuestionario, la claridad que queremos es ¿qué pasa después de los tres o cuatro plazos que el Congreso de la República les ha dado a los municipios de Colombia para que tengan su Plan de Ordenamiento Territorial?; de la Ley 388 de 1997, pasando por la Ley 507 que amplió los plazos, la Ley 546.

En uno de los apartes del documento se ve un dato que tal vez es el más avanzado, al mes de junio, según la Procuraduría, solamente hay planes y esquemas de ordenamiento territorial, no recuerdo bien si es 504 o 540 o sea menos del 50% de los municipios del país.

Han pasado 3, 4 años, tres leyes y la verdad es que no sabemos qué está pasando con el ordenamiento territorial. Hay normas de éste Congreso que son incentivos para los municipios que agilicen los planes de ordenamiento territorial en lo cual también está interesado el Gobierno Nacional. En la Ley 546 de 1999 de vivienda, en el artículo 26 se le daba una prioridad a los planes de vivienda de interés social, exclusivamente a los municipios que hayan obtenido su plan de ordenamiento territorial para acceder al 30% de los recursos de esfuerzo municipal que tiene el Inurbe, Pero no solamente esos 600 municipios del país, irresponsablemente en su gran mayoría, no tienen la posibilidad de acceder a recursos nacionales, nos gustaría saber qué está pasando después del último plazo que se venció hace más de un año, ¿qué está pasando con los otros 600 municipios?, reitero al señor Procurador, creo que fue un error nuestro que no puntualizamos esto en el cuestionario.

De todas maneras la información que nos llegó de parte de la Procuraduría, es muy importante en cuanto el origen y el desarrollo de la contratación. Mi preocupación es qué está pasando, qué acciones ha adelantado la Procuraduría y los demás órganos de control y sobre todo el Estado, para esos municipios que irresponsablemente la gran mayoría, seguramente hay casos excepcionales de orden público u otras circunstancias que justifican que no tengan

plan de ordenamiento territorial. En el país al menos en los medios de comunicación no tenemos claro qué ha pasado con esos 600 municipios.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Sobre el punto de los temas de los POT, el primer municipio en Colombia que lo estableció fue la ciudad de Armenia, fue aprobado en el Concejo Municipal el 24 de enero, un día antes de presentarse el terremoto, fue un estudio tan serio y técnico que establecía los puntos vulnerables de la ciudad de Armenia, todavía existe la conocida falla Arménica y exactamente tal como lo estableció el POT, fue lo que al otro día del terremoto se presentó el mayor número de viviendas derrumbadas y mayor número de víctimas.

Complementando lo que ha dicho el Representante Rubén Darío Quintero Villada, siempre nos asiste la gran preocupación de cómo el Congreso de la República le entrega responsabilidades a los municipios, en este caso para establecer los POT y sin mirar si están en capacidad financiera, técnica y administrativa, para poder asumir esa enorme responsabilidad, todos conocemos un altísimo porcentaje de los municipios del país, sus recursos propios que hoy no alcanzan ni para pagar los gastos de funcionamiento y llegar con una nueva obligación, con unos gastos de los POT, porque se requiere un estudio serio y acorde en cada municipio. Por lo tanto ahí sería el segundo y el apoyo del mismo Gobierno Central, de cómo entrar a colaborar y apoyar técnica y financieramente a los municipios para poder realizar los POT, en eso realmente hemos visto que el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda no le ha prestado ese apoyo a los municipios.

Para los municipios que no han establecido los POT, ¿qué está pasando con la construcción o las licencias, se están expidiendo infringiendo las normas existentes?

**Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Insiste sobre el caso específico que se ha venido ventilando en la Comisión Primera de Cámara, y también en estas Comisiones de Ordenamiento Territorial, es el caso de algunos departamentos como el Amazonas donde los municipios son apenas Leticia y Puerto Nariño y el resto del territorio está conformado como se denominaban Corregimientos Intendenciales y Comisariales (antes de la Constitución de 1991).

El Decreto-ley 2274 de 1991 en desarrollo de la Constitución, dispuso que esos Corregimientos que son extensos territorios despoblados que hacen parte de la geografía nacional y por lo tanto son elementos constitutivos del Estado, esencial como territorio que son, siguieran siendo atendidos por los departamentos, es decir atribuyó a los departamentos creados por el artículo 309 de la Constitución Nacional, la función de atender los servicios públicos básicos y desarrollar las competencias que en el resto del país le corresponden a los municipios.

Una sentencia reciente de la Corte Constitucional, dispuso que esos corregimientos no pueden seguir existiendo; con toda razón dijo que la célula básica es el municipio y se concedió al Congreso por emplear un término, o dejó en claro que en dos legislaturas como máximo el Congreso debería expedir la legislación correspondiente para subsanar la dificultad o el vacío que se nos va a presentar, ese término está transcurriendo, hace rato y está próximo a vencerse.

Quiero significar con esto que en esas regiones en esos extensos territorios que no son exclusivamente en la Amazonas, sino en el Vaupés, el Vichada y el Guainía, esos territorios no tienen plan de ordenamiento territorial porque correspondía a los departamentos hacerlo por la inexistencia de municipios, este es un caso especial al cual hay que prestarle atención también especial. Infortunadamente cada vez que en el Congreso se habla de la necesidad de unos regímenes especiales o específicos para determinadas regiones que son diferentes hay una reacción inmediata negativa a todo lo que aquí es legislación especial, sin comprender que el principio de igualdad consiste en darle el tratamiento desigual a lo que es desigual y Colombia con la misma constitución nos lo expresa, es un país de muchas diferencias.

Observo en el informe del señor Procurador que la Regional del Amazonas, adelanta una investigación iniciada el 1° de marzo de 1998, es muy importante tener resuelta dos de las investigaciones, sé de la cantidad de trabajo y el cúmulo de trabajo que mantienen los organismos de control por el avance permanente de la corrupción, en el caso del Departamento del Amazonas, no se han visto los resultados de estas investigaciones. Hay una investigación que lleva 3 años y medio por una declaratoria de urgencia de un contrato de la Alcaldía Municipal y todavía no tenemos resultados, aunque no soy abogado penalista, pienso que la pena está dejando de cumplir un objetivo que es el de intimidar a los delincuentes, sé que ésta no es responsabilidad de la Procuraduría, solo hago el comentario como un ciudadano que se preocupa profundamente por el avance que está teniendo la corrupción, por la congestión que hay en los órganos de control.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

La intervención anterior la quiero presentar como proposición y lo que quisiéramos es obtener un informe: ¿qué ha pasado con los 600 municipios, según sus propias cifras y qué acciones han tenido? Por escrito presentamos una proposición concreta por secretaría.

**Honorable Senador Francisco Mora Angarita:**

Quiero comentarles lo que está sucediendo en el departamento de Santander, actualmente tenemos dos Corporaciones Regionales: Corporación de Defensa en la Meseta de Bucaramanga, que le compete 13 municipios y la Corporación Autónoma Regional de Santander, que tiene a su mando 74 municipios, de los 74 municipios que le competen a la CAS, hay 10 municipios que a la fecha después de haber hecho tantos alargues para la presentación del plan de ordenamiento territorial, no han enviado documento alguno, conozco muy bien la situación de la CAS, porque he recorrido bien los municipios de esta jurisdicción; creo que a estos Alcaldes de los municipios a que hago referencia y a los demás municipios de Colombia que no han presentado a la fecha, hay que "apretarlos" hay que "exigirles" conozco la capacidad financiera de estos municipios y sé que no están en la capacidad de contratar un estudio de estos pero es que ni siquiera han ido a las corporaciones a asesorarse.

La Corporación Autónoma de Santander muy amablemente y con el ánimo de que se cumplan estos requerimientos, ha ofrecido a estos municipios la asesoría de personal calificado, la negligencia ha sido total por parte de los Alcaldes. Quiero señor

Procurador que usted tome nota, aquí tengo los municipios que no han presentado ningún tipo de documentos:

El municipio de Albania, el municipio del Peñón, el municipio de Guavatá, el municipio de Jordán, la Belleza, Landázuri, Malagavita, Puerto Parra, Puerto Wilches, Santa Bárbara y Sumaría un onceavo municipio: Curití, pero estos señores se han presentado con el ánimo de que se les dé las guías y se les asesore en cuánto al Plan de Ordenamiento Territorial.

La Ley 388 de 1997, determinó que los municipios, menores de 30 mil habitantes tenían que presentar esquema de ordenamiento territorial; de estos 74 son 70 municipios que caen en esta línea; en 3 municipios de 30.000 y 100.000 que tienen que presentar el plan básico de ordenamiento territorial y a un municipio de jurisdicción de la CAS, que es Barrancabermeja, que tiene que presentar plan de ordenamiento territorial. Nos reunimos allá con los asesores y el Jefe de Planeación de la CAS, les preguntaba cuál ha sido las causas que ellos a su modo de ver y entender determinaban, por qué ese bajo promedio de los municipios que están al día; entre una de las causas, que es la falta de continuidad por el cambio de la administración de Alcaldes, es muy valedero, los Alcaldes llegan a ocupar el cargo y empiezan a conocer mejor el municipio, esto retrasa esos procesos y viene ya a lo que estamos acostumbrados a que tiene que ser el Secretario de Planeación.

Los municipios no se presentan ante la Corporación muy interesados se presentan a la primera charla de ahí en adelante no se vuelven a presentar, insisto esto es un problema de los Alcaldes la responsabilidad recae sobre ellos. Argumentamos que hay un desequilibrio metodológico, en Santander hay unos patrones metodológicos que presenta el IGAC, otros el Ministerio de Desarrollo otros el Ministerio del Medio Ambiente, otro el Comité Interinstitucional, que por cierto en Santander sí está creado, en otros departamentos no; cada uno se presenta con unas políticas diferentes y esto ha hecho que se retrase en determinar unas normas claras para conseguir el plan de ordenamiento o el plan básico o el esquema de ordenamiento territorial.

Reciben la primera capacitación, porque ha sido política de las corporaciones, llamar a los Alcaldes, ellos envían al Secretario de Planeación, Secretario de Obras Públicas o la persona encargada para estos estudios, asisten a la primera capacitación, después se presentan algunos con un estudio que no cumple las exigencias mínimas, para este caso la cartografía en los departamentos son demasiado viejas, no sé si el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, esté actualizado en cuánto a cartografía, en Santander hay Cartografías del año 70, año 80 es la última, hay mucha diferencia para el año 2001.

A la Corporación de Defensa de la Mesa de Bucaramanga, le compete 13 municipios en los cuales tenemos Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija, El Playón, Torabetas, Matanza, California, Charras y Surata. De estos 13 municipios 4 tienen concertado a la fecha, el plan de ordenamiento territorial, prácticamente son los municipios del Área Metropolitana, tienen en un estado prácticamente ya finiquitado el plan de ordenamiento territorial; hay 4 en proceso de evaluación, que es Piedecuesta, Surata, California y Tona, está uno en revisión que es Matanza; dos que entregaron parcialmente, no completo, el estudio, Charta y Betas y dos que hay en formulación que es Lebrija y El Playón.

En Bucaramanga como en Floridablanca y en varios municipios de varios departamentos de nuestro país, están atascados, porque los curadores urbanos no han podido expedir licencias de construcción, sin embargo hay denuncias en el mismo Floridablanca y Bucaramanga de obras nuevas, es preocupante que como la ley no se ha dado nos la tomamos por las manos, hay curadores que están expidiendo licencias de construcción sin respetar actualmente los Planes de Ordenamiento que están en estudio, los curadores urbanos tienen un mejor negocio que los notarios.

Es necesario para no detener el desarrollo de Colombia, el desarrollo de los municipios, de los departamentos, que nos pronunciemos en cuanto a que los curadores puedan seguir expidiendo licencias.

Los alcaldes que a la fecha, que no hay razón de ser, que no hayan presentado estudios preliminares para el POT se les llame la atención, se les sancione, se les obligue, se les dé una fecha para que presenten esos estudios.

Señor Procurador Agradezco su presencia, como miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, también hago parte de la Comisión Primera, estamos debatiendo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, todos los datos que usted crea necesario y que quiera saber del Departamento de Santander, estaré para prestarle el servicio.

**Honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara:**

Comparte la misma preocupación manifestada por el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada y algunos otros compañeros en cuanto a la verificación de los avances de la presentación de los planes de ordenamiento territorial.

En cuanto a los proyectos ya presentados, algunos Alcaldes han contado estos planes de ordenamiento con particulares que irresponsablemente copian planes de ordenamiento territorial de un municipio y lo van a aplicar en otro municipio, entonces allí debe haber otra verificación de la Procuraduría para llevar un control sobre los señores Alcaldes, la forma en que contratan esos planes de ordenamiento territorial, se van a tener unos planes, que no se van a poder aplicar, no son hechos ni elaborados para ese determinado municipio. En cuanto a los costos que usted nos mencionó, quiero llamar la atención, en que en algunos municipios esos costos se elevan precisamente porque para la elaboración se necesitan unos elementos como la cartografía. En una oportunidad que hicimos un foro en Santa Marta, nos decían que para elaborar el plan de ordenamiento, la cartografía en el Agustín Codazzi, cobraba más de \$300.000.000 de pesos, creo que allí el Gobierno Nacional, debe entrar a regular esta situación.

El honorable Representante, solicita que la proposición presentada por el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, sea leída.

Señor Secretario, hay una solicitud verbal a la Mesa, para que se altere el orden del día y proceder a hacer la elección del Vicepresidente de la Comisión, que estaba sujeta a un concepto que se iba a pedir al Consejo de Estado por Secretaría General del Senado, en Secretaría General informaron que ya no la iba a pedir porque no se hacía necesario porque la situación estaba clara.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Se pone en consideración la alteración del orden del día para elegir al Vicepresidente.

**Secretario:**

Ha sido aprobada la alteración señor Presidente

#### 5. Elección Vicepresidente COT Senado período 2001-2002

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Procede a declarar abiertas las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión, período 2001-2002, otorga el uso de la palabra a:

**Honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Someto a consideración el nombre del honorable Senador Francisco Mora Angarita, para que ejerza la Vicepresidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ha demostrado interés en el tema de ordenamiento territorial, al escuchar los temas que él maneja, nosotros creemos que con la Vicepresidencia, en cabeza del Senador Francisco Mora Angarita y con su señoría señor Presidente, hacen un excelente equipo de trabajo. Solicito a los colegas que procedamos a votar, salvo que haya otra postulación.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Se cierran las postulaciones, se nombra como escrutadores a los honorables Senadores José Matías Ortiz Sarmiento y Luis Eduardo Vives Lacouture.

**Honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:**

Informa a la Presidencia, que contabilizados los votos para elección del Vicepresidente al honorable Senador Francisco Mora Angarita, para el período de 2001 al 2002 seis (6) votos válidos a favor. Por tanto está elegido nuevo Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía, pregunta:**

¿Quiere esta Comisión que el Senador Francisco Mora Angarita, sea declarado oficialmente Vicepresidente?

Respuesta afirmativa de los miembros, el señor Secretario anuncia que la Comisión declara electo como Vicepresidente para el período constitucional 2001-2002. El señor Presidente procede a tomarle el juramento de rigor al honorable Senador Francisco Mora Angarita, quien toma posesión del cargo.

#### 6. Proposiciones y varios

##### “Proposición número 1 de 2001

(septiembre 19)

Las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes se suman a las voces de repudio y rechazo rotundo con ocasión de la inadmisibles privación de la libertad, de que ha sido víctima la honorable Representante Consuelo González de Perdomo, muy distinguida Representante miembro de la Comisión IV Constitucional Permanente y de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la honorable Cámara de Representantes, hecho atribuido al grupo subversivo de las Farc.

Las COT Senado y Cámara resaltan su permanente posición de defensa de los derechos inalienables del ser humano como son la vida, la libertad y la dignidad y exigen respeto absoluto por su integridad física y moral, su liberación y su retorno inmediato al seno de sus seres queridos y de la Corporación a la cual pertenece.

Hágase conocer de la opinión pública y de los familiares de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo”.

Aprobada por unanimidad.

##### “Proposición número 2 de 2001

(septiembre 19)

En atención a lo dispuesto por la honorable Corte Constitucional en fallo de la Sentencia C-141 de 2001 Magistrado Ponente, doctor Alejandro Martínez Caballero en relación con el asunto de los territorios de los departamentos que no están constituidos en municipios, como en el caso del departamento del Amazonas, pronunciamiento contenido en el ordinal 2º de la parte resolutoria del citado fallo que dice: “Segundo: Conforme a lo dispuesto en el fundamento 20 de esta sentencia, los efectos de la anterior declaración de inexecutable del artículo 21 Decreto 2274 de 1991 quedan diferidos por un término máximo dos legislaturas, a fin de que el Congreso, dentro de la libertad de configuración que le es propia, expida el régimen que permita la progresiva transformación de los corregimientos departamentales en municipios, o su incorporación en municipios existentes”, la COT Senado y Cámara remiten copia del citado fallo al señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, honorable Senador José Renán Trujillo García para lo de su competencia.

Aprobada por unanimidad con la modificación, que sea enviada también a la Comisión Primera”.

##### “Proposición número 3 de 2001

(septiembre 19)

Con el propósito de atender la invitación formulada por la ESAP Regional Costa Atlántica, Autorízase el desplazamiento del señor secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial Senado doctor Gregorio Eljach Pacheco a las ciudades de Barranquilla 21 y 22 de septiembre, 26 y 27 de septiembre a la ciudad de Riohacha, 28 y 29 de septiembre a la ciudad de Barranquilla y 4, 5 de octubre de 2001 a la ciudad de Valledupar, con el fin de participar en compromisos adquiridos previamente por la comisión con la Escuela de Administración Pública en eventos relacionados con el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Aprobada por unanimidad”.

##### “Proposición número 4 de 2001

(septiembre 19)

Las COT Senado y Cámara manifiestan su enérgica protesta por la falta de atención a las reiteradas solicitudes de arreglo de la iluminación del recinto de la COT Senado (que lo es también para la Comisión de Ética del Senado), actitud negligente de la División de Bienes y Servicios que genera entorpecimiento de nuestras actividades y resulta inadmisibles ya que afecta nuestra condición de Congresistas.

Las COT de Senado y Cámara solicitan de las Directivas del honorable Senado de la República su pronta y eficaz intervención para que, en este y los demás aspectos, como el de dotación de computadores, se atienda a esta Comisión Permanente de Orden Legal.

Presentada por los honorables Congresistas,

Aprobada por unanimidad”.

##### “Proposición número 5 de 2001

(septiembre 19)

Solicítase al Procurador General de la Nación, para que en un término prudencial, informe a estas Comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial de la Cámara y Senado.

1. ¿Cuántos y cuáles municipios no han aprobado su POT?

2. ¿Se están otorgando Licencias de Construcción en esos municipios?

3. ¿Cuál es la cuantía de los recursos dejados de percibir en sus ingresos corrientes de libre destinación por cada municipio al no adoptarse el POT?

4. ¿En la asignación de subsidio de Inurbe sí se está aplicando la Ley 546 de 1999 y en especial dándole prioridad a los municipios que adoptaron su esquema o POT, del artículo 26?

Presentada por los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada* y *Dagoberto Emiliani Vergara*.

Aprobada por unanimidad”.

**Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:**

Hace la observación a la proposición que se acaba de leer en el sentido que al señor Procurador no podemos exigirle un término perentorio de 2 meses, con esa modificación aprueba la proposición.

Honorable Senador Javier Ramírez Mejía, pone a consideración la corrección a la proposición presentada por los honorables Representantes Rubén Darío Quintero Villada y Dagoberto Emiliani Vergara.

**Señor Secretario:**

Informa que ha sido aprobada, sin incluir término para la respuesta.

Honorable Senador Javier Ramírez Mejía, le da la palabra al señor Procurador para dar respuesta a las inquietudes de los señores Congressistas.

**Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón:**

En aras de la brevedad, me parece una labor encomiable profundizar en los temas que se han planteado acá. Eso lo hemos hecho en la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República, en relación con la contabilidad, porque hay una serie de Institutos o figuras que creó la Constitución de 1991 para la modernización del Estado colombiano.

Es necesario vigilar el cumplimiento y en este caso tenemos la información clara que hay 551 municipios que no tienen POT a junio de este año. Solamente 504 municipios entre los cuales, hay 10 capitales de departamento que no tienen POT; en razón de ello hay 146 investigaciones de carácter disciplinario sobre estos temas que hemos rendido informe a esta Comisión.

Me parece un punto muy importante que algún día hay que hacer el debate sobre la modernización del Estado pero hay algo que es anterior a la modernización del Estado que es la viabilidad de la existencia de las instituciones, es en lo que se ha hecho referencia y el señor Presidente de la Comisión lo ha dicho, en la capacidad de existencia de determinados municipios. El alto sostenimiento con rentas propias de los municipios y la viabilidad de estos. Se que la ley ha establecido categorías de municipios, pero es la viabilidad no solamente de municipios sino hasta de departamentos en la constitución y en la organización administrativa del Estado colombiano.

Realmente conoce uno por percepción directa el hecho de la cercanía de las regiones de las cuales somos oriundos, de municipios, que se encuentran con Secretaría de Hacienda, con oficina de planeación, con una serie de institutos, secretaría o puesto de salud con un médico, tiene unos recursos simplemente de las transferencias del orden nacional, no tienen otra clase de recursos, unos recursos mínimos de \$10.000.000 \$15.000.000 de pesos, de impuestos locales y tienen oficinas de planeación

con una infraestructura algo anterior que algún día tiene que hacerse el debate sobre la viabilidad de las instituciones.

Se crea una Fiscalía General de la Nación, funcionaba la Dirección Nacional con 3.500 funcionarios, hay una Fiscalía General de la Nación con 21.500 funcionarios que valen \$2.000.000 de dólares diarios al Estado colombiano, la justicia le cuesta al Estado Colombiano \$3.000.000 de dólares diarios los funcionarios de justicia y se busca una institución para unos resultados; se reduce una Contraloría de 14.000 a 12.000 está en lo mínimo a 6.000 o 5.000 y pico de funcionarios y da resultados como lo hacía la misma Contraloría con 14.000 funcionarios.

Existe una Contraloría con 3.300 funcionarios a nivel nacional y hay un extraordinario recurso en los municipios que es el Personero Municipal, he planteado que este funcionario debe adscribirse a la Procuraduría, siguen eligiendo los Concejos, pero es un órgano conductor para todos estos asuntos que está adscrito a la entidad como lo está la Defensoría del Pueblo, no depende del Procurador, es autónoma, es independiente, pero funciona en la articulación del Estado y en la integración que tiene que tener, es Ministerio Público, en todos los municipios hay un Ministerio Público, es algo que no sirve para los efectos de estos controles.

Sobre los planteamientos que se ha hecho sobre la Procuraduría, es el fondo de la Procuraduría preventiva y resultados. Es una Procuraduría que recibí con 60.000 procesos de los cuales hay 11.000 sin trámite en todo el país y hay 14.000 en indagación preliminar; hay 25.000 procesos que existían, los estamos evacuando para entregar resultados, ese es mi compromiso, hacer Procuraduría, que es más importante que ser Procurador. Aquí hay un control político que hay que integrarlo con el control disciplinario de la Procuraduría.

**Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

El señor Procurador tocó un tema que es demasiado importante en relación con muchos municipios del país, la Ley 617 de 2000, estableció unos requisitos para la viabilidad de los municipios, tanto en materia fiscal como en materia poblacional, de tal manera que de acuerdo con esos presupuestos más de la mitad de los municipios del país no tiene requisitos para tener esa categoría. Esa situación es casi la misma que se presenta con los que hace rato denominábamos corregimientos intendenciales o Comisariales que están llamados a desaparecer próximamente. Como la Constitución en su artículo 326 autoriza las distintas categorías de municipios con regímenes diferentes, estamos preparando un proyecto de ley para que se puedan establecer por ley unos municipios con una estructura legal mínima que no pueda desbordarse, que tengan su Alcalde, con un Secretario que pueda hacer sus veces de Tesorero como ocurría en la Ley 2ª de 1948, con un Concejo Municipal que sea como es la regla general que estableció la Constitución. La Constitución es la que determina cuándo los Concejales tienen honorarios, en el Congreso invertimos por medio de una Ley que era general la volvimos excepción, con esa estructura mínima podríamos resolver el problema de esos antiguos corregimientos y también tener una solución si se quiere para los municipios que van a tener que fusionarse o a desaparecer en virtud de la Ley 617 de 2000, también está contemplada esta situación en el P/LOOT, tenemos que prevenir una solución y está en buscar la creación de un municipio de una vez con estructura legal, que tenga su

Alcalde y su Personero; hay muchos municipios que están con una cantidad de cargos, como lo exponía el señor Procurador, situación ésta que es la que ha agobiado a nuestras regiones.

Además la descentralización se da es por la transferencia de recursos, la gente necesita es que les lleguen las transferencias que hace la nación de sus recursos ordinarios.

El señor Secretario, informa que hay dos cosas de sustanciación en la Mesa: Una es por reglamento, después de los cuestionarios y los debates se debe terminar con una proposición de satisfacción o no.

Las Comisiones se declaran satisfechas con las respuestas al cuestionario que el señor Procurador General de la Nación, ha traído hoy a esta sesión.

También informa sobre comunicación enviada por el señor Gobernador (E) del Departamento del Amazonas Angel Mejía Gómez (se anexa copia).

Solicitud enviada a la honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, del señor Gobernador del Departamento de Santander Juan Alcides Santaella Gutiérrez: La inclusión de tratamiento especial para las zonas de frontera, para que mediante instrumentos especiales se les permita desarrollarse y explotar su condición geográfica (se anexa copia).

Se levanta la sesión habiéndose agotado el orden del día siendo las 11:00 a.m. y se convoca para próxima fecha que se hará por escrito en este mismo recinto.

El Presidente COT Senado,

*Javier Ramírez Mejía.*

El Presidente COT Cámara,

*Agustín Gutiérrez Garavito.*

El Secretario General COT Senado,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

La Secretaria General COT Cámara,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

#### COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA DE SESION INFORMAL CONJUNTA COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENADO Y CAMARA ACTA NUMERO 04 DE 2001

(octubre 31)

Legislatura 2001-2002

Sesiones Ordinarias

Fecha: Octubre 31 de 2001

Hora: 7:30 a.m.

Lugar: Recinto Comisión de Ordenamiento Territorial Senado

#### ORDEN DEL DIA

##### 1. Verificación asistencia

Se inicia la sesión presidida por el honorable Senador Javier Ramírez Mejía.

Estuvieron también presentes los honorables Senadores:

Jesús Angel Carrizosa Franco

Camilo Rodríguez Martínez

Francisco Rojas Birry

Se excusaron previamente los honorables Senadores: Isabel Celis Yáñez (telefónicamente), Aurelio Iragorri Hormaza (Comisión Crédito Público), Juan Manuel Ospina Restrepo (Conferencia Universidad de los Andes, Cider), Flora Sierra de Lara

(telefónicamente), José Renán Trujillo García (Comisión Primera) Luis Eduardo Vives Lacouture (Comisión Séptima).

Estuvieron presentes los honorables Representantes:

Marco Aurelio Iguarán Iguarán

Jose Walter Lenis Porras

Arcesio Perdomo Navarro

Rubén Darío Quintero Villada

José Antonio Salazar Ramírez

Leonor Mary Marmolejo

## 2. Intervención del señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República

Agradece la presencia y le da la bienvenida al señor Contralor General de la República y resalta el trabajo que vienen adelantando los organismos de control en el tema específico del desarrollo de los planes de ordenamiento territorial en las entidades territoriales, reconociendo que la Contraloría General de la República por mandato legal y constitucional no podía hacer presencia en las entidades territoriales, sino para casos específicos cuando excepcionalmente los sugieren o lo piden los diferentes entes territoriales. La presencia de la Contraloría, se da en los temas exclusivos de la parte ambiental y la parte que tiene que ver con el Ministerio de Desarrollo y a través de los créditos que concede a Findeter y Fonade para la elaboración de los planes, ahí se encuentra la presencia de la Contraloría.

Nos interesa conocer de su propia voz la tarea que viene ejerciendo la Contraloría para que estos POT se puedan realmente desarrollar en el país, a sabiendas de que un gran porcentaje de los municipios colombianos no han desarrollado los POT.

La semana pasada tuvimos la oportunidad en el Senado de la República de desarrollar un debate sobre el Eje Cafetero, sobre el proceso de reconstrucción y uno de los puntos interesantes que se observaron allí en los 28 municipios afectados por el sismo fue que pudieron con el apoyo del Gobierno Nacional, tener la asistencia técnica administrativa y financiera para desarrollar los POT, allí tenemos una carta de navegación, una brújula que nos permita contar con mayores posibilidades y potencialidades el desarrollo de esos mismos municipios.

No sucede lo mismo con 500 municipios que hoy no tienen elaborados los POT lo que está causando un trauma total sobre todo en licencias de construcción o si algunos municipios lo vienen haciendo, están violando la ley. Estamos atentos a escuchar las sugerencias y dudas que puedan tener los colegas frente a este tema.

### Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Saluda al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar. Después de haber leído sus respuestas, me he quedado con la sensación de que las leyes en el país las hacemos, pero para el control o el seguimiento de la ejecución de la política respectiva, quedamos sin herramientas, se incumple la norma y no hay nada que hacer.

Se ve infortunadamente lleno de investigaciones a funcionarios y servidores públicos de carácter municipal, departamental y nacional. Se dice que la descentralización en el país ha fracasado, porque hay 1.000 alcaldes, 40 ó 50 gobernadores investigados de los entes de control administrativo y fiscal, son investigaciones más de forma, se ve que el 80%, 90% es porque de pronto hizo un traslado que debió

haber sido por educación y lo hicieron por salud o porque falta una coma, o porque el investigador creyó que hubo fraccionamiento de contrato, por formalismo, hoy podemos ver cómo el Estado se desgasta haciendo ese control uno o dos años haciendo cosas publicitadas y la verdad es que no pasa nada. Todas estas investigaciones se dan también en el sector privado, todo esto sucede mientras que las decisiones y los controles grandes no se hacen.

En cuanto al tema de los POT es uno de los controles que hay que darse señor Contralor, creo que la Contraloría no tiene tanta incidencia, como sí otras instancias, por que aquí falta 400, 500, 600 municipios que no tienen su plan de ordenamiento territorial y que incumplieron formalmente una norma, seguramente muchos de ellos con algunas excusas, fundamentalmente de carácter de orden público más que presupuestal; que no han aprobado su POT, cuando sí se está cumpliendo la Ley 388/97, Ley 507 y ley de vivienda donde hay un artículo ampliando los plazos.

Me atrevería a decir que los municipios están dejando de recaudar unos recursos importantísimos, significativos, por incumplir las leyes, cerca del 50% de los municipios no tienen el POT, y no ha pasado nada. Cosas como estas que sí son de fondo, ameritan investigaciones mucho más claras de los órganos de control, en este caso de las Contralorías Departamentales o Municipales, en el caso de investigaciones disciplinarias, la Procuraduría General de la República. Se están violando normas claras sobre este tema, expedidas por el Congreso de la República con órdenes perentorias y en donde indiscutiblemente, hay un detrimento para el Estado al dejar de aplicar la ley.

### Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:

Da el uso de la palabra al señor Contralor General de la República.

## 3. Intervención del señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar:

Señor Presidente, honorables Parlamentarios, Senadores, Representantes, doctor Gregorio Eljach, como ha sido comentado por el Senador Javier Ramírez Mejía y el Representante Rubén Darío Quintero Villada, en el caso de la vigilancia de los planes de ordenamiento territorial, pues es bastante limitado, no tenemos competencia sobre las actuaciones de los gobiernos locales o territoriales, esta competencia sin duda le corresponde a las Contralorías Territoriales. La Contraloría General de todas maneras mira el tema de los planes de ordenamiento territorial, a través de la vigilancia que ejerce sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, la cual le permite hacer el seguimiento correspondiente a la actuación de las mismas en lo que respecta a la aprobación que deben darle a los planes de ordenamiento territorial.

Miramos también las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Económico, ejercemos vigilancia sobre entidades que han financiado a municipios en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, como es el caso de Findeter y Fonade. En el informe que ustedes conocen se dan unas respuestas muy puntuales a cada una de las inquietudes de la Comisión. Quisiera detenerme en la evaluación que ha hecho el doctor Rubén Darío Quintero Villada, en cuanto al grado de cumplimiento que han tenido los municipios en lo que respecta al desarrollo de los POT, evidentemente la consolidación que hace la Contraloría.

A junio de 2001, demuestra un retraso muy grande. El 47% de los municipios, había logrado la aprobación de los POT.

Un 35% de los Planes de Ordenamiento Territorial, se encontraba en proceso de aprobación por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El 18% de los Municipios, no habían superado la etapa de formulación de los planes. Los departamentos más rezagados en dicho proceso son Santander, Boyacá, Nariño, Cauca, Tolima, Chocó y Magdalena, según la información que posee la Contraloría General de la República.

En el departamento de Santander de 87 municipios, hay 80 municipios que no han aprobado su Plan de Ordenamiento Territorial.

En Boyacá de 123 municipios 67 no han aprobado su POT, en Nariño de 63 municipios 55 no han aprobado el POT, en Bolívar de 45 municipios 40 no han aprobado su Plan de Ordenamiento Territorial.

En el Cauca de 41 municipios, 39 no han hecho el POT, en el Tolima de 47 municipios 39 no han aprobado su Plan de Ordenamiento y así similarmente para el caso del Chocó y Magdalena; hay un gran retraso, realmente en este campo hay otras instancias de control las que deben ejercer las sanciones que sean del caso, no la Contraloría, ofrezco a esta Comisión todo el apoyo de la Contraloría para el trabajo de la misma, si ustedes consideran que son necesarias algunas líneas de auditorías especiales en esos departamentos o municipios para ayudar en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión nosotros estamos a la disposición de ustedes.

Finalmente quiero referirme muy en general a las observaciones que han hecho el doctor Rubén Darío Quintero, comparto su angustia doctor Rubén Darío, se dice el Congreso legisla, pero dónde está la vigilancia, el control, el seguimiento correspondiente para garantizar el debido cumplimiento de las leyes. Usted afirma que pareciera que no hubieran herramientas para el seguimiento de la política pública o de la gestión del Estado.

Yo puedo responderle por la labor de la Contraloría, comparto algunas reflexiones, creo que a partir de la Constitución de 1991, cuando se eliminó el control previo, el país en materia de Control Fiscal se obnubiló un tanto por una aparente dicotomía entre si el control debería ser previo o posterior. Hubo una interpretación equivocada del texto constitucional, cuando se consideraba que la Contraloría solamente podría llegar una vez estuvieran consumados los hechos, se dio una discusión bizantina, el control no es ni previo ni posterior, el control debe ser en tiempo real.

El Congreso aprobó la Ley 610 que faculta a los Contralores a ejercer el control de advertencia, nos queda claro que el control es Tridimensional:

- Control de advertencia o prevención: Se da dentro de la labor ejercida por los auditores que deben "advertir" a la entidad, para que sea corregida la falla.

- Control de corrección

- Control indemnizatorio o resarcitorio. Es el que resulta de las investigaciones de carácter fiscal.

Estos controles son para que las entidades den estricto cumplimiento para prevenir, para frenar la corrupción; esa es la labor de las entidades que la Ley las faculta para prevenir y cuidar el patrimonio del Estado, así se evitarían fallas como las que se presentaron en Foncolpuertos, Dragacol, Inurbe, Ferrovías, Caprecom, Caja de Retiro de la Vivienda Militar y Ministerios.

El señor Contralor ofrece a la Comisión colaboración para trabajos específicos: Investigaciones, Auditorías, que quieran hacer, para soportar la labor de la Comisión.

#### 4. Intervención de los señores Congresistas

##### **Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

De la exposición que hace el señor Contralor, ve la posibilidad del control preventivo y de corrección, cree que es el momento en que se le pida cuentas a las Contralorías Departamentales y Municipales, sobre el tema de la aplicación de la ley.

Pregunta: ¿“Qué puede hacer la Contraloría Departamental, para buscar que las territoriales presenten informes o ejecutorias sobre este tema”? ¿“Qué puede hacer la Contraloría Nacional frente a esta situación?”

##### **Doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República:**

Coincidimos con el doctor Rubén Darío Quintero, en este tema; los diversos tipos de control que existen no han funcionado adecuadamente, la Contraloría está en proceso de mejorar, ya se han logrado algunos resultados interesantes.

Frente a la responsabilidad fiscal todavía no hay en muchos casos claridad sobre el concepto del daño causado al Patrimonio del Estado, existen problemas de gestión por parte de la misma Contraloría y ver cuáles son los temas que ameritan mayor cuidado y no caer en investigaciones inocuas. Esta preocupación es permanente, la Contraloría busca cada día mejorar.

En el caso de las Contralorías Territoriales hay una entidad que las vigila al igual que a nosotros y es la Auditoría General. La Contraloría General lo que hace es armonizar los procedimientos y sus metodologías que deben adoptar las Contralorías Territoriales. El Congreso debe tomar nota del control en el nivel territorial, ojalá se tramite una Ley que regule éste tema.

##### **Honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Hizo algunas anotaciones sobre la Ley 617 de 2001, referente al tema de las Contralorías en cuanto a la ineficiencia y la inoperancia del control fiscal, reestructuración por disminución del presupuesto.

Recomienda que lo que todos tenemos que hacer es un seguimiento, cómo va, cómo se viene llevando el proceso de modernización de esas corporaciones o entidades, para luego sí pensar cómo vamos o modificarlas, a mejorarlas, a fortalecerlas o si hay que cambiar completamente el Sistema de Control en Colombia.

##### **Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Propone que se conforme “una comisión de alto nivel” con el Procurador, con el Contralor, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Medio Ambiente y con los Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, con el fin de hacer un seguimiento y evaluación del cumplimiento de las Leyes 388 y 507 y demás normas concordantes a los Planes de Ordenamiento Territorial, “busquemos que estas Leyes se apliquen con eficiencia”.

##### **Doctora María Cecilia Garcés, Directora Entes Territoriales, Ministerio de Desarrollo:**

Agrega que es muy importante que el Ministerio del Interior tan bien esté en la Comisión que se ha propuesto conformar.

##### **Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

No está de acuerdo con la Comisión que han propuesto conformar porque se ha observado que esas Comisiones no funcionan a esos niveles.

Reconoce el trabajo que la Contraloría ha hecho en lo que respecta al Departamento del Amazonas, pero también ha observado la falta de apoyo de otros organismos. Muchas investigaciones concluyen con autos inhibitorios y otros duermen el sueño de los justos, no se ha visto que la pena cumpla la función intimidatoria para poder evitar la delincuencia y la corrupción.

El Plan de Ordenamiento Territorial, como en muchos municipios del país, lo han contratado muchas veces, es el caso, por ejemplo del municipio de Puerto Nariño, un municipio de 2.000 habitantes en la frontera con el Perú, la mayor parte de la información es errada, no tiene nada que ver con la realidad.

Vemos, que después de 5 años, los Planes de Ordenamiento Territorial, en muchos municipios, han sido un fracaso, creo que esto tiene que replantearlo el Congreso, hay que estudiarlo de nuevo.

En la Comisión Primera de Cámara, ayer se aprobó un Proyecto de Acto Legislativo, que ya había hecho tránsito en la reforma política, tendiente a suprimir las Contralorías Departamentales de las que fueron antiguas Comisariías, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, etc., es un proyecto de suma conveniencia para unos departamentos que no tienen con que pagar ese control fiscal y además tampoco tienen el personal idóneo, ni independiente para ejercerlo.

Se refirió también a la Ley 617 en cuanto a la correcta aplicación, muchos municipios que fueron creados sin los requisitos de ley, van a tener muchos problemas.

##### **Doctora María Cecilia Garcés, Directora Entes Territoriales, Ministerio de Desarrollo:**

Hace claridad sobre el tema de la Ley 388 de 1997, le parece un poco ligera las apreciaciones del Señor Senador José Antonio Salazar Ramírez, sobre el tema de los Planes de Ordenamiento Territorial y la aplicación de la Ley 388, en eso hay que ser un poco más analíticos, más profundos, porque por desvirtuar lo que algunos municipios no han hecho se están tratando también de desvirtuar lo que otros municipios y la mitad del país, sí han hecho.

Venimos trabajando arduamente en este tema, hay un análisis bastante cualificado de la situación real del país, porque las cosas en algunas regiones funcionan o se han dado y en otras no, son problemas de toda índole hay que evaluar y mirar, no se puede decir tan ligeramente que la Ley 388 fracasó, que entonces la desechemos y que el proceso que se ha venido dando en el país no tiene ningún valor.

El proceso de Ordenamiento Territorial es un proceso de construcción de ciudadanía, es un proceso de fortalecimiento, justamente de lo local, y realmente en mucho más de la mitad del país, el proceso ha sido muy exitoso a pesar de todos los problemas que tenga, a pesar de los consultores malos, a pesar de los municipios que se han dejado engañar, a pesar de los municipios que contrataron cinco veces, con todos los amigos y hoy todavía no tienen plan. Entonces yo pienso que sí amerita hacer un análisis muy profundo del tema. El tema de Ordenamiento Territorial no es un tema que es científico, técnico es eminentemente político, también hay muchísimas razones para que algunos

municipio no tengan los Planes de Ordenamiento Territorial. En el momento el 70% de la población nacional de país tiene POT buenos y regulares.

##### **Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Acepta las observaciones hechas por la doctora María Cecilia Garcés, hace una aclaración, que el Amazonas no tiene Senador, aspiramos a tenerlo en el Congreso unicameral que propone el doctor Uribe Vélez o en la reforma política que promueve la presidencia.

##### **Doctora Juana Mariño, Directora Población y Ordenamiento Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente:**

Complementa el comentario que hizo la doctora María Cecilia Garcés, en el caso del desarrollo y cumplimiento de la Ley 388 de 1997, cree que lo más importante es diferenciar culpas de causas, es indudable que en algunos municipios que no tienen Planes de Ordenamiento Territorial, puede entenderse como una culpa por cuanto han tenido todas las condiciones para cumplir la tarea y no la han cumplido. En muchas regiones del país se observa que las falencias son causas estructurales que han impedido el cumplimiento de la tarea en un momento determinado, hay que analizar todas estas situaciones para mejorar el proceso.

Debemos valorar lo que se ha hecho, hay que entenderlo como una oportunidad de leer el país a través de la tarea y mejorar el proceso.

##### **Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Hace una pregunta al señor Contralor: “¿Si la Contraloría tiene mecanismos, para inhabilitar o para poner fuera del ring a esos organismos? lo digo con nombre propio, como Codeter, una Cooperativa que se ha dedicado a saquear a los municipios, a los departamentos del país, con antecedentes muy graves en Cundinamarca que tiene embargado su interés social?”

##### **Doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República:**

La Contraloría tiene dos mecanismos: Control de Advertencia, que en determinados casos se utiliza y la administración lo acoge; otro es el Boletín de Responsables Fiscales. La Procuraduría tiene más mecanismos más efectivos, ellos sí pueden ordenar la suspensión de un contrato, nosotros no podemos hacerlo.

##### **Doctora Lola de la Cruz Mattos, Procuradora Delegada, Entes Territoriales:**

Agradece la invitación a esta reunión, para tratar un punto tan importante para el país, como es el Ordenamiento Territorial. En la Procuraduría se está intensificando la tarea de vigilancia preventiva y control de gestión, nos ha parecido mucho más sano para las entidades públicas “prevenir antes que sancionar”. En el tema de entes territoriales ha sido muy interesante la gestión que hemos llevado hasta la fecha, en la medida en que no solamente nos hemos circunscrito a detectar las fallas y presuntas irregularidades cometidas por los funcionarios públicos en este sentido por los mandatarios seccionales, sino que estamos yendo más allá en nuestra labor preventiva, averiguando las causas y las circunstancias por las cuales en muchas ocasiones estos servidores del Estado incurren en conductas que puedan ser sancionadas disciplinariamente por la Procuraduría.

En materia de los Planes de Desarrollo, hay más entidades del orden nacional como los Ministerios:

De Desarrollo, del Medio Ambiente, Planeación Nacional, el Inurbe y otras entidades que tiene también la misma misión de vigilar y controlar la presentación y la manera de cómo estos planes están siendo presentados por las entidades territoriales.

Consideramos que hay que hacer una revisión a fondo, un estudio acerca de las causales por las cuales en algunos municipios no se puede cumplir, no se le ha dado el alcance que la ley fija para estos planes, averiguar no solamente si la ley se cumplió o no se cumplió, sino las causas por las cuales ese servidor público no la pudo cumplir. Se está haciendo una importante labor preventiva averiguando las causas por las cuales algunas entidades no han podido cumplir y en la medida que los Ministerios tengan certeza, tengan las pruebas de entes territoriales o de mandatarios, que teniendo los instrumentos y condiciones para cumplir y presentar un plan de acuerdo y no lo han hecho, nos los pongan en conocimiento a la Procuraduría, para proceder desde el punto de vista de la Acción Disciplinaria de la Procuraduría.

**Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Hay que legislar para toda la Nación, no podemos legislar por pedazos. Se refiere a las prorrogas que se dieron a los municipios que a tal fecha no habían cumplido con los POT.

La ley es para cumplirla, otra cosa es que cuando no se pueda cumplir, haya un atenuante en la sanción prevista, pero eso no tiene discusión, parece que se ha adoptado un mecanismo no muy legal, pero ha sido la única presión importante de parte del Ministerio de Hacienda y otras instituciones, al no hacerle las transferencias a los municipios, a no dejarles hacer créditos, etc., mientras no presenten el Plan de Ordenamiento.

Sobre casos puntuales deben actuar los organismos encargados de los controles necesarios, llámese como se llame el organismo, sin determinar ninguna norma. Hay que actuar rápidamente, porque además es una norma básica, para hacer la Ley de Ordenamiento Territorial, que es la más importante que no ha hecho el Parlamento Colombiano en toda la historia.

**Honorable Senador Javier Ramírez Mejía, Presidente COT Senado:**

Se ratificó al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa, como Vicepresidente *ad hoc* de la Comisión de Ordenamiento Territorial Senado.

Atendiendo a la inquietud del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, la Mesa nombrará un equipo interinstitucional en compañía del señor Contralor, para hacer un seguimiento de como van los Planes de Ordenamiento Territorial en los municipios, agradece nuevamente al Señor Contralor, y se convoca para dentro de 8 días miércoles 7 de noviembre de 2002, hora 8:00 a.m., en este mismo recinto.

- El Presidente COT Senado,  
*Javier Ramírez Mejía.*
- El Presidente COT Cámara,  
*Agustín Gutiérrez Garavito.*
- El Secretario General COT Senado,  
*Gregorio Eljach Pacheco.*
- La Secretaria General COT Cámara,  
*Elizabeth Martínez Barrera.*

COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA  
(DE TERMINACION DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1998-2002)  
**ACTA NUMERO 5 DE 2002**  
(junio 19)  
Lugar Bogotá, D. C.  
Sesiones Ordinarias  
**ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación de asistencia**

Con presidencia del honorable Senador Javier Ramírez Mejía, estuvieron también presentes los Honorables Senadores que suscriben la presente acta.

**2. Intervención del señor Presidente de la COT-Senado, honorable Senador Javier Ramírez Mejía.**

Presenta un informe escrito contenido en 9 folios (se anexa) que contiene una relación de las actividades generales realizadas por la COT Senado durante el período 2001-2002, una relación de las sesiones de las mismas, de los eventos en los cuales fue invitada, participó y organizó la COT Senado, así como unas apreciaciones verbales en el sentido de expresar su agradecimiento a todos los colegas quienes contribuyeron al logro de las metas alcanzadas con la actual mesa directiva de la Comisión. Resalta el interés que en todo momento mostraron los integrantes de la COT Senado y hace especial mención de la honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, trágicamente fallecida, como una de las personas más interesadas en el desarrollo de los temas a cargo de ésta Célula Congresional, a cuyo desarrollo contribuyó en forma muy acertada y en representación de los intereses regionales que siempre llevó en alto. Resalta que la falta de la honorable Senadora Celis Yáñez ha sido colmada con mucho éxito en su gestión por el honorable Senador Ramiro Luna Conde, quien ya había ejercido su mandato popular en esta Célula Congresional.

Hace especial énfasis en que en este período, y gracias a la actividad desplegada al interior del grupo de ponentes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Corporación, se obtuvo un avance importantísimo en el proceso de expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, ya que, por primera vez de la Constitución de 1991 y después de 13 intentos, se logró la elaboración, radicación, discusión y aprobación de la ponencia para primer debate de la citada LOOT, la cual se encuentra con ponencia para segundo debate ya radicada y pendiente por aprobación de la plenaria del Senado, lo que constituye un aporte trascendental para el desarrollo legislativo del régimen constitucional territorial colombiano vigente.

**3. Consideración y aprobación de actas**

Como quiera que con anticipación se habían remitido por Secretaría a cada integrante de la COT Senado el borrador de cada una de las actas de sesiones (individuales y conjunta con la COT-Cámara), se procede a colocar en consideración las

mismas y son aprobadas cada una por unanimidad, sin modificaciones, así:

- Acta número 4 de mayo 9 de 2001
- Acta número 5 del 14 de junio de 2001
- Acta número 6 del 21 de junio de 2001
- Acta número 7 del 18 de julio de 2001
- Acta número 1 de agosto 1° de 2001
- Acta número 3 del 19 de septiembre de 2001
- Acta número 4 del 31 de octubre de 2001 (sesión informal)

**4. Proposiciones y varios**

Se presentaron y fueron aprobadas las siguientes proposiciones (se anexan):

Proposición número 1: Reconocimientos y agradecimientos.

Proposición número 2 resaltando la labor de la Secretaría General de la Comisión y de los funcionarios de la misma.

Proposición número 3 Solicitando se remitan a la Secretaría General para su publicación en la Gaceta del Congreso todas las Actas aprobadas y los informes de gestión de cada uno de los períodos actuales durante los años 1998-2002.

**4. Receso y aprobación de la presente acta**

De conformidad con las normas reglamentarias, el Presidente de la COT ordena un receso para que la Secretaría elabore el acta de la presente sesión, luego de lo cual se reanuda la misma, siendo colocada en consideración, y aprobada por unanimidad la presente acta, en fe de lo cual se firma como aparece, en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dos (2002).

Honorables Senadores,

*José Matías Ortiz, Flora Sierra de Lara, Francisco Rojas Birry, Jesús Angel Carrizosa, Aurelio Irragorri H., Luis Vives L., José Renán Trujillo, Juan Manuel Ospina, Carlos Espinosa,* siguen firmas ilegibles.

El Presidente,

*Javier Ramírez Mejía.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 336 - Miércoles 14 de agosto de 2002  
SENADO DE LA REPUBLICA

|  | Págs. |
|--|-------|
| <b>ACTAS DE COMISION</b>                     |       |
| Comision de Ordenamiento                     |       |
| Territorial Honorable Senado de la República |       |
| Acta número 01 de agosto 1° de 2001 .....    | 1     |
| Acta número 02 de agosto 29 de 2001 .....    | 4     |
| Acta número 03 de septiembre 19 de 2001 .... | 4     |
| Conjunta Comisiones                          |       |
| de Ordenamiento Territorial Senado y Cámara  |       |
| Acta número 04 de septiembre 19 de 2001 .... | 9     |
| Acta número 5 de junio 19 de 2002.....       | 12    |